CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

80. ORDEN Nº 298 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, TERCER TRIMESTRE 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaría, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3296/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación PROVISIONAL correspondiente a la TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, correspondientes al TERCER TRIMESTRE, ejercicio 2019, por importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO EUROS (2.146.861,75).

Melilla 29 de enero de 2020, La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, Dunia Al Mansouri Umpiérrez

BOLETÍN: BOME-B-2020-5727 ARTÍCULO: BOME-A-2020-80 PÁGINA: BOME-P-2020-173